



DACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2018-00429

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME SENTENCIA DEL 17 DE
FEBRERO DE 2022

Asunto	
Agencias en Derecho	\$120.000,00
Expensas de notificación	\$14.500,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
al	\$134.500,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

WFO-91A, DC

L. BEPANI DE

71. So what?

□ 2. R. 55

03.

□ 1. 48%

100

□ ()

1. 2. 3. 4.

46

□ □ □

1. ☐ 0. 0000
 2. ☐ 0. 0000

□ 8. 79

0 19. 0

SECRET



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2018-00429-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

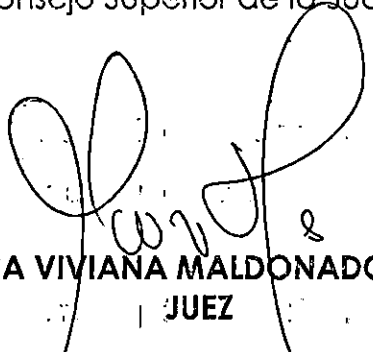
Bogotá, D.C., **31 AGO 2022**

En atención a que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, el despacho imparte aprobación.

De otro lado, en caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.

REMITIR la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

Bogotá D.C., **1 SEP 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **114** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr